



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

001353

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 03 de agosto del 2017

POR CUANTO:

En sesión de Concejo Ordinaria Celebrada el 03 de julio del 2017

VISTO:

El Informe N° 282-2017-MDNCH-GGA de fecha 17 de junio del 2017, Informe Legal N° 274-2017-MDNCH-GAJ de fecha 04 de julio de 2017, el Dictamen N° 006-2017-MDNCH/CAL, presentado por la Comisión de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote goza de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional y concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27972 establece aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que adicionalmente la Ley N° 27314, Ley de Residuos Sólidos establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en un conjunto, para asegurarse una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitarias y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, de otro lado la Agencia Internacional de Cooperación del Japón - JICA tiene entre sus principales misiones enfocarse en programas de acción frente al cambio climático en concordancia con su visión desarrollo inclusivo y dinámico, bajo esa premisa se acordó la celebración de una operación de crédito externo con la República de Perú destinada a financiar parcialmente la implementación del Programa de Desarrollo de sistema de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias. Asimismo, el Perú asumió compromisos plasmados en la “Agenda 21” para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible en el marco de la Cumbre de la Tierra de Rio de Janeiro - 1992.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

001358

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

En dicho contexto, para materializar lo acordado, durante el mes de octubre de 2012 de Gobierno de Perú y la JICA suscribieron el Contrato de Préstamo N° -PE-P41;

Que, los veintitrés (23) proyectos de inversión previstos a financiarse parcialmente con fondos del JICA, están ubicados en las regiones y municipios de Lima (Huaura), Apurímac (Aymares y Abancay), Amazonas (Chachapoyas), San Martín (Moyobamba y San Martín), Tumbes (Tumbes), Piura (Talara, Sullana, Piura y Sechura), Puno (Azángaro, Puno, San Román y El Collao), Junín (Tarma), Lambayeque (Ferreñafe, Ica y Chíncha), Ancash (Nuevo Chimbote), Huanuco (Huanunco) y Madre de Dios (Tambopata);

Que, el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH", es uno de los veintitrés (23) proyectos que serán financiados parcialmente por la Agencia Internacional de Cooperación del Japón - JICA;

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote otorga la más alta prioridad al proyecto mencionado en el párrafo precedente, por cuanto permitirá lograr una adecuada gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Nuevo Chimbote;

Que, de conformidad con los compromisos asumidos por la República del Perú en el Contrato de Préstamo N° PE-P41 y acorde a lo previsto en el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH", para su ejecución se requiere previamente suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional a fin de establecer los roles y responsabilidades interinstitucionales entre el MINAM y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, asimismo en el Convenio citado en el considerando precedente, se ha establecido como obligación por parte de la Municipalidad la creación y fortalecimiento de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (URS), la cual deberá contar con capacidad técnica y administrativa, que coordinará con la Unidad Ejecutora del MINAM y facilitará la implementación del Proyecto antes mencionado. Los lineamientos para su funcionamiento se reglamentarán a través de las directrices pertinentes, que deberán considerarse en la propuesta de Ordenanza Municipal correspondiente;

Que, los gastos de operación, mantenimiento y reinversión serán atendidos por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para lo cual suscribirá un Contrato de Fideicomiso con el Banco de la Nación, contando con la participación del MINAM, para garantizar la sostenibilidad del mencionado proyecto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

001357

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, el costo total estimado del referido proyecto asciende a S/. 15'048,985 de los cuales el MINAM aportara la suma de S/. 5'472,047 procedentes del endeudamiento con el JICA, con cargo a la fuente de financiamiento recursos para operaciones oficiales de crédito externo; y la suma de S/. 6'567,141, correspondiente a la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, una vez iniciado la etapa de operación del proyecto; aportará periódicamente al Fideicomiso los recursos que sean necesarios con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados (FONCOMUN, Canon y Sobre Canon), y en su defecto Recursos Directamente Recaudados para financiar la operación, mantenimiento y reinversión del Proyecto;

Que, es necesario constituir el correspondiente Fideicomiso con parte de los recursos presentes y futuros del Municipio Distrital de Nuevo Chimbote, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados (FONCOMUN, Canon y Sobre Canon) y en su defecto, recursos directamente recaudados provenientes del servicio de limpieza pública, designando al Banco de la Nación como Fiduciario;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha el 03 de julio del 2017; y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 por Mayoría, ha aprobado el siguiente;

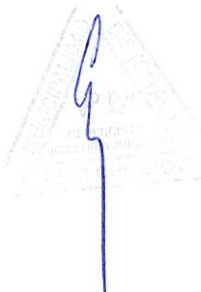
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la constitución de un Fideicomiso denominado "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Reinversión del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la Ciudad de Nuevo Chimbote", con la finalidad de:

1. Financiar la Operación, Mantenimiento y Reinversión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en calidad de Fideicomitente - transferir, al Fideicomiso que se constituye en virtud del artículo precedente los siguientes recursos presentes y futuros:

- a) A partir de Enero 2018 y hasta el término del Fideicomiso con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados (FONCOMUN, Canon y Sobre Canon), y en su defecto los Recursos Directamente Recaudados provenientes del servicio de limpieza pública para financiar la Operación, Mantenimiento y Reinversión del





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

001356

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH".

a.1. Los siguientes aportes:

| Año | Aporte S/. | Fuente |
|------|--------------|---------------------------------------|
| 2018 | 3,009,797.00 | Operación y mantenimiento y Reversión |
| 2019 | 3,483,991.00 | |
| 2020 | 3,892,831.00 | |
| 2021 | 2,071,063.00 | |
| 2022 | 4,439,265.00 | |
| 2023 | 4,666,921.00 | |
| 2024 | 2,498,921.00 | |
| 2025 | 2,498,921.00 | |
| 2026 | 2,533,941.00 | |
| 2027 | 2,512,098.00 | |

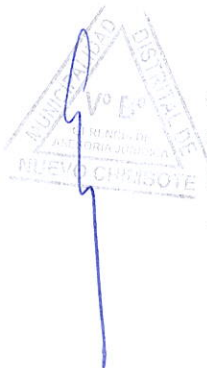
a.2. Los aportes adicionales que se requieran para la reversión del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, al Banco de la Nación, como Fiduciario del Fideicomiso que se constituya en mérito del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR Y AUTORIZAR, al Alcalde del Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote la suscripción del Contrato de Fideicomiso con el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, así como toda la documentación necesaria para su implementación, ejecución, formalización y de ser necesario adendas al mismo.

ARTICULO QUINTO.- APROBAR Y AUTORIZAR, al Alcalde del Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH".

ARTICULO SEXTO.- APROBAR, la creación de la Unidad de Residuos Sólidos, con cargo a que las Unidades Orgánicas pertinentes presenten en un plazo no mayor a noventa (90) días la documentación sustentatoria de acuerdo a las disposiciones del Decreto Supremo N° 043-2006- PCM, y se proceda a su formalización mediante Ordenanza Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

001355

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTICULO SEPTIMO.- TRANSCRIBIR, copia del presente acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Ambiente, Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Oficina de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura; así como al Ministerio del Ambiente (MINAM), al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Banco de la Nación.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

